

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Torrent

2025/08674 Anuncio del Ayuntamiento de Torrent sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas, fecha de examen y tribunal calificador, para la convocatoria de seis plazas de subalterno/a, incluida en la oferta de empleo público 2023 y 2024.

ANUNCIO

Finalizado el plazo concedido para formular reclamaciones contra el Decreto n.º 2563/2025, de 11 de junio, de este Ayuntamiento que aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de seis plazas de subalterno/a, por el presente, se hace público que, en cumplimiento del que se dispone en las bases reguladoras del citado proceso selectivo, se ha dictado Decreto n.º 3251/2025, de 14 de julio, por el cual, se aprueba la lista definitiva y se determina la fecha de comienzo de las pruebas, en los siguientes términos:

- Resolución reclamaciones a la lista provisional.

Estimar las reclamaciones formuladas por las personas aspirantes María Isabel Sanjose Botella, Carmen Fernández Rodríguez, Rosa María Carrero Morón, Olga Carbonell Agudo, Isaac Cabeza Paul, Juan Carlos Navarro Frías y Catalina Canet Pamplona, en las cuales enmiendan el motivo de su exclusión y, en consecuencia, incluirlas en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el turno libre.

Estimar la reclamación formulada por Miguel Blanes Blat y, en consecuencia, incluirlo en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el turno diversidad funcional intelectual.

Desestimar la reclamación formulada por Aurora Montañana Crespo, al no quedar acreditada una fecha como demandante de empleo inferior al mes desde la convocatoria, siendo la fecha de la convocatoria la publicación en el BOE el 16 de abril de 2025.

Desestimar la reclamación formulada por Vanesa Defez Carrión, por no ser corregible la presentación de la solicitud de manera extemporánea.

Admitir la reclamación formulada por María Desamparados Carrascosa Olmos, por error en la consignación de su nombre compuesto, rectificando dicho error en la relación definitiva de aspirantes admitidos por el turno libre.

- Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de seis plazas de subalterno/a en los términos que resultan de la lista aprobada por Decreto 2563/2025, de 11 de junio, con la inclusión de las personas aspirantes María Isabel Sanjose Botella,

Carmen Fernández Rodríguez, Rosa María Carrero Morón, Olga Carbonell Agudo, Isaac Cabeza Paul, Juan Carlos Navarro Frías y Catalina Canet Pamplona, en la relación de aspirantes admitidas por el turno libre, y con la inclusión de la persona aspirante Miguel Blanes Blat, en la relación de aspirantes admitidos por el turno diversidad funcional intelectual.

- Lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio:

Lugar: Pabellón Polideportivo "El Vedat".

C/ del Sol, 2 (Torrent).

Fecha: 25 de septiembre de 2025.

Hora: 10.00 horas.

- Tribunal calificador.

En cumplimiento del que se dispone en la base sexta de las reguladoras del proceso selectivo, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 2025 y 14 de julio de 2025, ha determinado la composición concreta del Tribunal Calificador mediante la designación de sus miembros en los términos siguientes:

- Presidente:

Titular: Francisco J. Pavón Sánchez (Subalterno - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: Antonio Rodríguez Fernández (Auxiliar Administrativo - Ayuntamiento de Torrent).

- Secretario:

Titular: Eduardo Balaguer Pallás (Secretario General de la Administración Municipal - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: M. Carmen Aparisi Aparisi (Interventora General - Ayuntamiento de Torrent).

- Vocales:

Titular: M. Isabel Moreno López (Auxiliar Administrativa - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: Marina Gómez Faubel (Auxiliar Administrativa - Ayuntamiento de Torrent).

Titular: M. de Mar López Moral (Subalterna - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: Ana Isabel Valero Manchón (Administrativa - Ayuntamiento de Torrent).

Titular: Jorge López García (Subalterno - Ayuntamiento de Torrent).

Suplente: Alberto Sanz García (Auxiliar Administrativo - Ayuntamiento de Torrent).

- Asesora prueba valenciano:

Titular: Mireia Langa Morenilla. Técnica Promoción Lingüística del Ayuntamiento de Torrent.

Suplente: Irene Rocafull Luján. Técnica Lingüística del Ayuntamiento de Xirivella.



El personal designado podrá alegar causa de abstención, en el supuesto de que concurra en el mismo alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Así mismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 24 de la citada Ley.

En consecuencia, los aspirantes admitidos quedan convocados en el lugar, fecha y hora indicados, para la realización de la primera prueba del proceso selectivo. Con el fin de acreditar su identidad, los opositores tendrán que presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, carnet de conducir o pasaporte.

Contra el referido Decreto, que aprueba la lista definitiva de aspirantes y, el acuerdo que denomina los miembros del tribunal calificador, que ponen fin a la vía administrativa, en conformidad con los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso-administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados contencioso-administrativo de la provincia de València o, indistintamente a su elección, en los de aquella circunscripción en que tenga usted el domicilio, siempre que sea en la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de este acto. No obstante, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, en el plazo de un mes, contado en los términos regulados en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo esto sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro que estimo pertinente.

Torrent, 14 de julio de 2025.—El secretario general de la Administración Municipal, Eduardo Balaguer Pallás.

